



SALTA, 22 MAYO 2015

Nº 00122

Expediente Nº 14.447/14

VISTO la Resolución Nº 1096-HCD-2014, convalidada por Resolución FI Nº 0018-HCD-2015, mediante la cual se autoriza la convocatoria a Concurso Público para cubrir tres (3) cargos de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, con Dedicación Simple, para la asignatura "Sistemas de Representación" de las carreras de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 1098-FI-2014 se materializa la convocatoria autorizada y se establecen las fechas y horarios de apertura y cierre de inscripción de aspirantes.

Que obran incorporadas en autos las constancias de la publicidad a que hace referencia el Título II del Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría aprobado por Resolución CS Nº 661/88 y sus modificatorias.

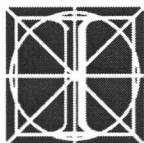
Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de diez (10) postulantes al cargo.

Que por Resolución FI Nº 028-D-2015 se aceptan las inscripciones al Concurso de todos ellos.

Que mediante Resolución FI Nº 044-D-2015 se determina el calendario para el desarrollo de la Convocatoria.

Que, conforme surge del Acta Dictamen elaborada por el Jurado, a las instancias de Entrevista y Clase Oral Pública, sólo se presentaron seis (6) postulantes.

Que el Jurado actuante se expidió, por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito conformado por cuatro (4) aspirantes y aconsejando la designación de los Arquitectos



Nº 00122

Expediente Nº 14. 447/14

Facundo RUIZ DE LOS LLANOS, María Soledad ORCE SCHWARZ y María del Milagro LAVÍN FIGUEROA en los cargos objeto de la convocatoria.

Que del Acta Dictamen se notificó la totalidad de los postulantes que participaron de las etapas concursales.

Que mediante Nota Nº 0512/15 el Arq. Alfredo Daniel Arjona impugna el dictamen del Jurado actuante.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado informando que se han cumplido en tiempo y forma las etapas procedimentales previstas, indicando la fecha en que se produjo la notificación del impugnante y transcribiendo la normativa aplicable con relación al cómputo de los plazos correspondientes.

Que del cotejo de las fechas de notificación del Acta Dictamen por parte del Arq. Arjona y de presentación en Mesa de Entradas de la Facultad de su impugnación, se deduce que fue interpuesta el sexto día hábil computado a partir de la fecha de su notificación.

Que el Artículo 25º del Decreto del PEN Nº 1883/91-Reglamento de Procedimientos Administrativos T.O. 1991 del Decreto Nº 1759/72- establece que *"el escrito no presentado dentro del horario administrativo del día en que venciere el plazo, sólo podrá ser entregado validamente, en la oficina que corresponda, el día hábil inmediato dentro de las DOS (2) primeras horas del horario de atención de dicha oficina"*.

Que el horario oficial de atención de la Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería se extiende desde las 10:00 hs. hasta las 16:00 hs.



Nº 00122

Expediente Nº 14. 447/14

Que el sello de cargo de dicha oficina indica como horario de recepción de la impugnación interpuesta por el Arq. Arjona, las 10:10 hs., por lo que corresponde considerarla como presentada en término.

Que el Artículo 46º del Reglamento aprobado por Resolución CS Nº 661/88 y sus modificatorias, establece que *"en caso de interponerse impugnación al dictamen del Jurado, el Consejo Directivo resolverá su aceptación o rechazo"* y agrega que de aceptarse las impugnaciones *"... si correspondiere, se girarán las actuaciones a Asesoría Jurídica y posteriormente se procederá de acuerdo a lo establecido en el inciso a), b), c) d) y f) del Artículo 45"*.

Que se han expedido al respecto las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo, mediante Despachos Nº 90/2015 y Nº 28/2015, respectivamente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

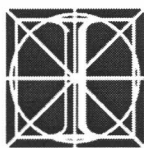
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de mayo de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por presentada, en legal tiempo, la impugnación interpuesta por el Arq. Alfredo Daniel ARJONA, en contra del Dictamen emitido por el Jurado designado por el Artículo 2º de la Resolución Nº 1096-HCD-2014, convalidada por Resolución FI Nº 0018-HCD-2015.

ARTÍCULO 2º.- Girar las actuaciones a Asesoría Jurídica para la intervención que le compete, en orden a las disposiciones contenidas en el Artículo 46º del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar


Expediente N° 14. 447/14

Concursos para la Provisión de Cargos Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, aprobado por Resolución CS N° 661/88 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad; al Arq. Alfredo Daniel ARJONA, a la Dirección General Administrativa Académica y gírense los obrados a Asesoría Jurídica a los fines mencionados en el Artículo 2° de la presente

 Resolución.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 1 2 2 -CD-2015


Dra. MARTA CECILIA POCIVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa